

Ordenanza N° 18.

El H^o Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente: -

Abril 8 de 1921.

Ordenanza

Art.º 1.º Modifícase el renglon N° 2.º del inciso 14 del presupuesto vigente, en la siguiente forma: -

" Cinco Inspectores Veterinarios a pesos trescientos moneda nacional cada uno (\$ 300.00 mⁿ c/u). -

Art. 2.º Comuníquese, etc. -

La Plata Abril 15-1921

En la fecha fue promulgada por el D.º. -

Felice A. Pachano

Miguel Luis Morales